



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2022**

En Petilla de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 3 junio de 2022, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y a la que asisten los Concejales que más abajo se citan, y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FLORENTINO AGUAS ARILLA

Concejales:

D. VICENTE ESPINOSA GUERRERO

D. VICTOR CARBÓ AGUAS

Secretaria:

ETIENNE ALZATE FIGUERAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Adjudicación definitiva del Arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.**
- 2.- Trámite de información pública proyecto parque eólico PEol-753.**

Siendo las 12:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Adjudicación definitiva del Arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.

Por la alcaldía se informa del proceso de contratación seguido para proceder a la contratación mediante gestión indirecta, (figura de Arrendamiento), del contrato de gestión del servicio del Bar-Restaurante-Hostal Municipal D. Santiago Ramón y Cajal, con todos sus elementos e instalaciones, que se desarrolla en el edificio sito en la Plaza Nueva número 1-3 de la localidad de Petilla de Aragón, acuerdo adoptado por este pleno en fecha 6 de mayo de 2022.

Una vez realizada y finalizada la tramitación administrativa correspondiente, se propone al Pleno de la Corporación, y a propuesta de la mesa de contratación, adjudicar la explotación y gestión del servicio reseñado a **DÑA. ANA LUCIA OSEJO BENAVIDES**, por el precio de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS/AÑO IVA INCLUIDO (1.452,00.- euros I.V.A. incluido)**, y por un periodo de 1 año, contado a partir de la fecha de la notificación de esta adjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga conforme a lo establecido en la cláusula 6ª del Pliego.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N°/Zk^a 122610

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

Dicho lo anterior, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Adjudicar a **DÑA. ANA LUCIA OSEJO BENAVIDES**, con DNI nº 06728468W, por el precio de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS/AÑO IVA INCLUIDO (1.452,00. - Euros I.V.A. incluido)**, y por un periodo de 1 año, contados a partir de la fecha de la notificación de esta adjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga conforme a lo establecido en la cláusula 6ª del Pliego.

Segundo.- Aprobar el contrato que regirá dicha relación contractual con el adjudicatario, el cual se sujetará al pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobadas en su día.

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Florentino Aguas Arilla, para que firme dicho Contrato en representación del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

PUNTO SEGUNDO.- Trámite de información pública proyecto parque eólico PEol-753.

Por parte de secretaría se informa acerca de notificación recibida en el Ayuntamiento con fecha de entrada de 19 de mayo de 2022 por parte del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra.

Se comunica el inicio del trámite de información pública del proyecto PEol-753 AC, entre los que comprende el parque eólico Arturo de 49,5 MW de potencia unitaria. El mismo tiene previsto instalaciones en el término de Petilla de Aragón.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Se facilita un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio para, con la documentación del expediente adjuntada, presentar las alegaciones que se consideren oportunas junto a la diligencia de su exposición; además de informe sobre conformidad, oposición o reparos a la instalación eléctrica proyectada; e informe sobre los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Conste en acta los reparos del concejal y miembro de la Corporación Víctor Carbó Aguas a la instalación del citado proyecto y los posibles efectos perjudiciales que puede tener tanto estética como medioambientalmente.

Mediante mayoría de votos de los miembros de la Corporación se acuerda:

Primero.- Someter la notificación del proyecto PEol-753 AC al trámite de información pública mediante la exposición de la diligencia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N°/Zk^a 122611

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

Segundo.- Solicitar a Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA), que informe sobre condiciones técnicas y posibles efectos sobre el medioambiente del proyecto PEol-753 AC y en particular parque eólico Arturo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:20 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº J N° 122609 al J N° 122611, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.


Vº Bº EL ALGALDE

